Asunción, 26 de marzo de 2020

NOTA UOC Nº 25/2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado de Adquisición de Servicio de VPN, ID Nº 376.793 a fin de manifestar cuanto sigue:

En relación con la Nota DNC Nº 4614/2020 de fecha 23 de marzo de 2020: Los aspectos observados en los puntos 1, 2 y 3 se encuentran subsanados en la Carta Invitación.

Con respecto al punto 4 manifiesto que atendiendo al carácter plurianual del presente llamado el PAC abarca los ejercicios fiscales 2020 y 2021 atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, es decir, en el año 2020 se previsionó la cantidad de Gs. 6.360.000 y en el ejercicio 2021 la cantidad de Gs. 6.360.000 totalizando Gs. 12.720.000, cuyo monto alcanza a cubrir los 24 meses de vigencia del contrato, solo que el pago se ha provisionado en dos periodos, pero eso no impedirá que el contrato tenga una vigencia de 24 meses, puesto que lo que se adquiere en el presente llamado son estructuras prefijadas de cables que conectaran mediante internet a la institución con el sistema del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular solicito los buenos oficios a fin de publicar el presente llamado, aprovecho la ocasión para saludarlo con la más alta consideración.

ATENTAMENTE.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *